



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
DEMANDANTE	ROSALIA FALLA FLOREZ
DEMANDADO	JOSE ARBELAY LOSADA CORDON
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00198-00
AUTO	INTERLOCUTORIO.

Neiva, 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta las respuestas aportadas en el presente proceso el Despacho
DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por el Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, Migración Colombia y la evaluación psicológica presentada por el Dr. Hugo Fernando Urquina con el fin de garantizar el derecho a controvertir el mismo, en virtud del art. 231 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez